



**PODER LEGISLATIVO**

**LEY N° 6.360**

**QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”, MINISTERIO DEL INTERIOR.**

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1.º** Apruébase la transferencia de créditos presupuestarios dentro de la Administración Central (Ministerio del Interior), por la suma de G. 4.468.860.000 (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho millones ochocientos sesenta mil), conforme con el Anexo que forma parte de esta ley.

**Artículo 2.º** Establécese que la modificación autorizada por la presente disposición legal será en carácter de excepción con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 6258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".

**Artículo 3.º** Establécese que las autoridades del Ministerio del Interior, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

**Artículo 4.º** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente ley.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "S.G.".

A handwritten signature in black ink, appearing to be "R. R. G.".

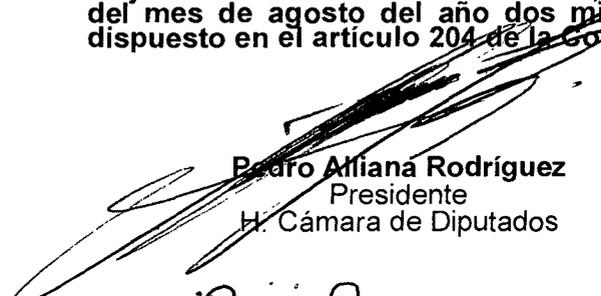
A handwritten signature in black ink, appearing to be "R. R. G." with a long, sweeping flourish extending to the right.

PODER LEGISLATIVO

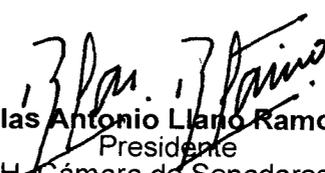
LEY N° 6.360

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los cinco días del mes de junio del año dos mil diecinueve, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución.



Pedro Alfiana Rodríguez  
Presidente  
H. Cámara de Diputados



Blas Antonio Llano Ramos  
Presidente  
H. Cámara de Senadores



Néstor Fabián Ferrer Miranda  
Secretario Parlamentario

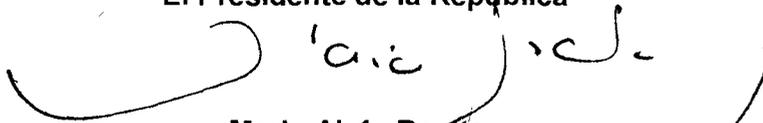


Mirta Gusinky  
Secretaria Parlamentaria

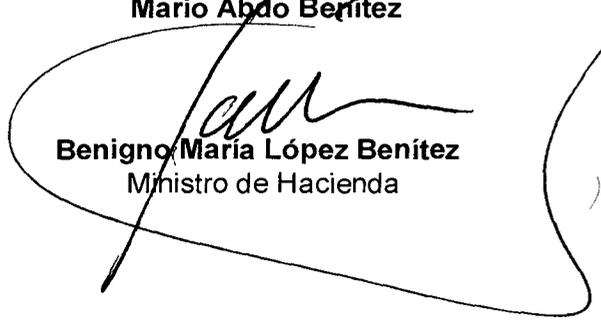
Asunción, *27* de *agosto* de 2019

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República



Mario Abdo Benítez



Benigno María López Benítez  
Ministro de Hacienda

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 6.360

ANEXO

12-03-1-002-00-00										
Entidad		12 03 MINISTERIO DEL INTERIOR								
Tipo de Presup.		1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION								
Programa		002 ADMINISTRACION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL								
Unidad Resp.		25 UAF 2 COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL								
Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
210	10	001	99	SERVICIOS BÁSICOS	55.034.660.760	0	55.034.660.760	4.468.860.000	0	50.565.800.760
TOTAL ENTIDAD					55.034.660.760	0	55.034.660.760	4.468.860.000	0	50.565.800.760
Tipo de Presup.		2 PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCION								
Programa		001 SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD								
Sub Programa		01 IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO POLICIAL								
Unidad Resp.		25 UAF 2 COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL								
Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
845	10	001	99	INDEMNIZACIONES	0	0	0	0	4.468.860.000	4.468.860.000
SUBTOTAL					0	0	0	0	4.468.860.000	4.468.860.000
TOTALES					55.034.660.760	0	55.034.660.760	4.468.860.000	4.468.860.000	55.034.660.760

*J.P.*

*Ente G. de la UAF 2*  
*17.11.*

*[Handwritten signature]*